



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No.

7

De Viernes, 22 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220200053700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Ignacio Navarro Lechuga	21/01/2021	Auto Rechaza - Rechazar La Demanda Instaurada Por La Dra .Silvana Margarita Barrios Navarrete, Actuando Como Apoderada Judicial De La Cooperativa Multicativa Humana De Aporte Y Creditocoohumana, Contra El Señor Ignacio Jose Navarro Lechuga ,De Acuerdo A Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativa De Este Proveído. “ver auto PDF aqui”
08001418901220200053400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Luis Eduardo Jacome Contreras	21/01/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220200053400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Luis Eduardo Jacome Contreras	21/01/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Librese Mandamiento Ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No.

7

De Viernes, 22 De Enero De 2021



					“ver auto PDF aquí”
08001418901220200034400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Dina Marcela Petro Aguado	Jacob Beltran Padilla	21/01/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220200034400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Dina Marcela Petro Aguado	Jacob Beltran Padilla	21/01/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Líbrese Mandamiento Ejecutivo “ver auto PDF aquí”
08001418901220200053200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Lind Hogar Limitada	Gomez Garcia Naimer	21/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir La Demanda Adelantada Por La Dra. Greis Esther Romerin Barros, Actuando Como Apoderada Judicial De La Cooperativamultiactiva Y Servicios Del Hogar Ltda Coopehogar, Y En Contra Del Señor Naimar Gomez Garcia ,Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído, Y Le Hace Saber A La Parte Actora Que Dispone De Cinco (5) Días Para Subsanan El Defecto Señalado Y Si No Lo Hiciere, La Rechazará De Plano Conforme Lo



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No.

7

De Viernes, 22 De Enero De 2021



					Dispone El Inciso 4.-Del Artículo 90 Del C.G.P. "ver auto PDF aquí"
08001418901220200054100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Luis Visbal Padilla	Yamid Pulido Solano	21/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir La Demanda Adelantada Por El Dr. Antonio Mantilla Bernal, Actuando Como Apoderado Judicial Del Señor Luis Visbal Padilla, Y En Contra Del Señor Yamid Pulido Solano, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído, Y Le Hace Saber A La Parte Actora Que Dispone De Cinco (5) Días Para Subsanan El Defecto Señalado Y Si No Lo Hiciere, La Rechazará De Plano Conforme Lo Dispone El Inciso 4.-Del Artículo 90 Del C.G.P.- "ver auto PDF aquí"
08001418901220200055700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Maria Del Socorro Padilla Castilla	Jose Luis Lacera Jimenez	21/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir La Demanda Adelantada Por La Dra. Tatiana Patricia Hernandez Romero,



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No.

7

De Viernes, 22 De Enero De 2021



					Actuando Como Apoderada Judicial De La Señora Maria Del Socorro Padilla Castilla, Y En Contra Del Señor Jose Luis Lacera Jimenez ,Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído, Y Le Hace Saber A La Parte Actora Que Dispone De Cinco (5) Días Para Subsanar El Defecto Señalado Y Si No Lo Hiciere, La Rechazará De Plano Conforme Lo Dispone El Inciso 4.-Del Artículo 90 Del C.G.P.- "ver auto PDF aquí"
08001418901220200015100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Pedro Pablo Barcelo Thomas	Ivan Rafael Ramos Meza	21/01/2021	Auto Ordena - Ordenar El Emplazamiento Del Demandado Señor Ivan Rafael Ramos Meza, Identificado Con C.C. # 85.125.030, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 108 Del C.G.P., En Concordancia Con El Artículo 10 Del Decreto



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 7 De Viernes, 22 De Enero De 2021



					Legislativo No. 806 Del 4062020.- "ver auto PDF aquí"
08001418901220200046200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Scala Ascensores Sas	Avora S.A.S.	21/01/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220200046200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Scala Ascensores Sas	Avora S.A.S.	21/01/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Librar Mandamiento De Pago "ver auto PDF aquí"

11

Número de Registros:

En la fecha viernes, 22 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la Jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No.

7

De Viernes, 22 De Enero De 2021

